



**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS**

REF.: Autoriza baja sin enajenación.

RESOLUCION EXENTA N° 272/436..

Santiago, **04 ABR. 2013**

VISTOS, lo dispuesto en el artículo 24 del D. L. N° 1939 de 1977, el D.S. N° 577 de 1978, ambos del Ministerio de Tierra y Colonización, hoy Bienes Nacionales, la Resolución Exenta N° 55 de la Contraloría General de la República, el ORD N°380/469, del Ministerio Secretaria General de Gobierno y el ORD N° 001001 de la Secretaria Regional de Bienes Nacionales del Área Metropolitana de fecha 27 de Febrero de 2013.

RESUELVO:

Apruébase, la baja sin enajenación de bienes muebles que más adelante se indican y que pertenecen a esta Secretaria de Estado.

N° INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO
12660	CAMARA FOTOGRAFICA	PERDIDA

Rebájese del Inventario General del Ministerio Secretaria General de Gobierno los bienes indicados anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



CHRISTIAN SCHALPER SCHWENCKE
DIRECTOR
División Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas MSGG.
- Departamento de Administración MSGG.
- SEREMI de Bienes Nacionales Area Metropolitana.
- SEREMI de Gobierno de la Región de La Araucanía
- Unidad de Personal MSGG.
- Central de Documentación.